



ACTA No. E-07/2018
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, y Lic. José María Esperanza Amaya; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Solicitud de Aprobación de Adenda Modificativa No. 1 al Proceso LP-051/2018 "Señalización y Seguridad Vial en Rutas de la Red Vial Pavimentada de la Zona Central".**

Desarrollo de la Agenda

- I. Solicitud de Aprobación de Adenda Modificativa No. 1 al Proceso LP-051/2018 "Señalización y Seguridad Vial en Rutas de la Red Vial Pavimentada de la Zona Central".**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencia GACI-178/2018, presenta al Consejo Directivo, la Adenda Modificativa N° 1 que se introducirá en el proceso de Licitación Pública N° FOVIAL LP 051/2018, "**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA ZONA CENTRAL**".

La adenda consiste, en modificar aspectos relativos a las Condiciones Técnicas del proyecto en el sentido de modificar la cláusula **CT- 14 DELINEADORES VERTICALES FLEXIBLES**, en cuanto a la especificación de los materiales a instalar y condiciones para su aprobación, así como las especificaciones técnicas de los pernos recomendados por el fabricante, para la instalación del producto.

Dicha Adenda se transcribe en documento anexo al presente.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA**:



Aprobar la Adenda Modificativa N° 1, presentada por la GACI, al proceso de Licitación Pública N° **FOVIAL LP 051/2018, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN RUTAS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA ZONA CENTRAL"**, la cual se anexa a la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión a las dieciocho horas y treinta minutos de este mismo día.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Ing. Carlos José Guerrero Contreras

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Ing. Emilio Martín Ventura Díaz
Director Ejecutivo Interino Ad-Honorem y
Secretario de Consejo Directivo
Fondo de Consejo Directivo